PERÚ | Presidencia del Consejo de Ministros | INDECOPI

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

CARTA N° 21 -2016/PRE-INDECOPI

Lima, 13 de enero de 2016

Señor Embajador
Jaime Chin-Mu Wu
Representante
Oficina Económica y Cultural de Taipéi
Presente.-

Estimado Sr. Embajador Wu:

En nombre de INDECOPI tengo a bien comunicarle el interés de nuestra institución en extender un año más la vigencia del Memorándum de Entendimiento (MOU, por sus siglas en inglés) entre la Oficina Económica y Cultural de Taipéi y el INDECOPI, suscrito el 14 de enero de 2015.

Según el texto del MOU, en los artículos 5.2 y 5.3 se especifica lo siguiente:
"Artículo 5. Disposiciones Finales:
5.2 Las Partes pueden acordar extender este MOU por un nuevo periodo.
5.3 Las Partes enmendarán y complementarán este MOU en cualquier momento por consentimiento mutuo por escrito."

Ante lo expuesto, tengo el honor de proponer que esta carta y su carta de respuesta indicarán que se ha llegado a un acuerdo sobre la extensión de la vigencia del MOU entre nuestras instituciones, constituyendo parte integrante del MOU.

Atentamente,

Hebert Tassano Velaochaga
Presidente del Consejo Directivo

駐秘魯台北經濟文化辦事處
Oficina Económica y Cultural de Taipei
Av. Las Palmeras Nº 301, Urb. Camacho, La Molina, Lima 12 - Perú
Telfs: (511) 437 8319 / 437 8318 Fax: 437 8317

OT/ECO-No.045/16

Lima, 11 de Abril de 2016

Honorable Señor
Hebert Tassano Velaochaga
Presidente
Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI
Presente.-

茲證明影本與正本相符
THIS DOCUMENT IS CERTIFIED AS A TRUE COPY OF THE ORIGINAL

Estimado Sr. Presidente Tassano:

Tengo a bien acusar recibo de su carta enviada el 13 de enero de 2016, que dice lo siguiente:

"Señor Embajador
Jaime Chin-Mu Wu
Representante
Oficina Económica y Cultural de Taipei
Presente.-

Estimado Sr. Embajador Wu:

En nombre de INDECOPI tengo a bien comunicarle el interés de nuestra institución en extender un año más la vigencia del Memorándum de Entendimiento (MOU, por sus siglas en inglés) entre la Oficina Económica y Cultural de Taipei y el INDECOPI, suscrito el 14 de enero de 2015.

Según el texto del MOU, en los artículos 5.2 y 5.3 se especifica lo siguiente:
Artículo 5. Disposiciones Finales
5.2 Las Partes pueden acordar extender este MOU por un nuevo período.
5.3 Las Partes enmendarán y complementarán este MOU en cualquier momento por consentimiento mutuo por escrito.

Ante lo expuesto, tengo el honor de proponer que esta carta y su carta de respuesta indicarán que se ha llegado a un acuerdo sobre la extensión de vigencia del MOU entre nuestras instituciones, constituyendo parte integrante del MOU".

Tengo el honor de aceptar su propuesta en nombre de la Oficina Económica y Cultural de Taipei en Perú y confirmar que su carta y esta respuesta indicarán que nuestras instituciones han acordado extender un año más la vigencia del Memorándum de Entendimiento desde el 14 de enero de 2016 hasta el 13 de enero de 2017, y que estas cartas constituirán parte integrante del Memorándum de Entendimiento.

Atentamente,

Emb. Jaime Chin-Mu Wu
Representante